



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Magalí SGANGA, al Director de Tesis, Dr. Lucas RITACCO, y al Co-Director, Dr. Emiliano RAVERA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Magalí SGANGA (DNI 31.652.184), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Lucas RITACCO (DNI 28.179.264), como Director, y al Dr. Emiliano RAVERA (DNI 31.593.418), como Co-Director de la Tesis “Estudio y validación de nuevas herramientas en el análisis del movimiento humano” presentada por la Ing. Magalí SGANGA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 971/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General